

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 254 /2020

Sig: RBA

Nº Expediente: 2020\_07

**Asunto:** Resolución de suspensión del plazo de presentación solicitudes de subvención en el marco de la convocatoria 2020 de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020).

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
Rocio Blanco Arjona

Vista Resolución nº 191/2020, de fecha 31 de julio, por la que abre el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020 (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020), permaneciendo abierto hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto que a fecha 2 de noviembre de 2020 el importe por el número de solicitudes presentadas hasta la fecha en el marco de esta Convocatoria ascienden a las siguientes cantidades:

Solicitado Línea 1-Mantenimiento y Recuperación del Mercado Laboral: 16.063.101,00 €

Solicitado Línea 2- Contratación de Trabajadores Desempleados: 6.160.579,25 €

Considerando que estos importes superan altamente el crédito dispuesto para esta convocatoria, que es de 2.640.000 € para la Línea 1 y de 1.000.000 € para la Línea 2, de conformidad con su disposición segunda.

En aplicación del apartado A de la disposición 11 de la convocatoria que establece que el plazo de presentación de solicitudes de subvención permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre sujeto a la existencia de consignación presupuestaria.

Considerando que las solicitudes presentadas están siendo objeto de comprobación e instrucción y en aras a evitar que se continúen presentando solicitudes que muy probablemente van a ser desestimadas por falta de consignación presupuestaria.

En ejercicio de las competencias para los cometidos específicos de ejecución de la Convocatoria que ha sido delegada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de junio de 2020.

## RESUELVO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	10/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°44/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	1/2





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL**  
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
06.0.01

**Primero.-** Suspender el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020 (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020).

El plazo de presentación se reabrirá en el momento de que el importe de crédito concedido permita atender nuevas solicitudes y quedará definitivamente cerrado en el supuesto de agotarse el crédito dispuesto antes del 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria y un extracto de su contenido en la página web de la entidad colaborada.

**Tercero.-** La presente resolución será efectiva trascurridos 5 días naturales desde su publicación, en que la plataforma de presentación de solicitudes de la entidad colaboradora quedará inhabilitada para la admisión de nuevas solicitudes.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, según el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
Rocio Blanco Arjona

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 8 de junio de 2020  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Decreto nº 44 de 30 de septiembre de  
2020  
La Técnico de Administración General

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Fdo.: Mónica Zapater von Thun

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	10/11/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°44/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7fYqBPW+tkUxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	2/2

